

## NOTIFICACIÓN COMITÉ DE AFILIACIÓN

El comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Ibagué, conforme con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, NOTIFICA al empresario que se relaciona a continuación, su decisión:

### Comité de Afiliación del 29 de marzo de 2023:

#### 1. DESAFILIA: Por otros conceptos

No.	RAZON SOCIAL	MATRICULA
1	GRUPO AVANCEMOS S.A.S	237499
2	MATICONSTRUCCIONES S.A.S.	221156
3	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.	208188
4	K SAVAL ENERGY S.A.S.	344090
5	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	51804
6	DAVID ORTIZ	83585
7	C. M. B. Y L. A. P. LIMITADA	125422
8	CONSTRUCTORES Y URBANIZADORES S.G.C. S.A.S.	203177
9	DIANA MAGALLY ROJAS PULIDO	239946
10	DST INGENIERIA SAS	124166
11	GERMAN EDUARDO BONILLA SANCHEZ	142664
12	HECTOR RIVERA GARZON Y CIA S.A.S.	125332
13	JACINTO TORRES ARIAS	88666
14	JENNY CONSTANZA ROMERO	229862
15	LENNART PLAZAS CHAVES	235744
16	MELIDA MARTINEZ CARDENAS	87006
17	NASLY MILDRED LARA REYES	240370
18	SAN FRANCISCO CAMPESTRE S.A.S	286996
19	SANDRA GOMEZ MELO	197892
20	SANTIAGO ECHEVERRI ALVIRA	275020
21	SERGIO ANDRES ROLDAN RIOS	215898
22	TURES TOLIMA S.A.	61761
23	XIMENA ALEJANDRA PRADA RUIZ	192690

**Principal Parque Murillo Toro**

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext.: 1000

Ibagué - Tolima - Colombia

[www.ccibague.org](http://www.ccibague.org)

Se informa a los empresarios relacionados anteriormente que, contra la decisión tomada por el Comité de Afiliación, procede únicamente por el desafiado:

En la Ley 1727 de 2014 en su artículo 28 establece un procedimiento legal para someter a **Revisión** la decisión de **Desafiliación** tomada por el Comité de Afiliados, el cual indicamos a continuación para que, si a bien lo desea, hagan uso de estos:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación podrá interponer ante la Cámara de Comercio de Ibagué solicitud de **Revisión** de la decisión de desafiliación con la justificación o argumentos que considere, a través del correo electrónico [ccibague@ccibague.org](mailto:ccibague@ccibague.org) o a través la ventanilla única de correspondencia ubicada en el piso 6 oficina 608 de la sede principal de la Cámara de Comercio de Ibagué ubicada en la calle 10 No. 3-76 de esta ciudad en horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm en jornada continua.
2. Contra la decisión que se tome en virtud de su solicitud de REVISIÓN procede la IMPUGNACIÓN que se deberá interponer, si así lo decide, ante la Superintendencia de Sociedades - dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

**Principal Parque Murillo Toro**

Cll. 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio - Tel: 277 2000 Ext. 1000

Ibagué - Tolima - Colombia

[www.ccibague.org](http://www.ccibague.org)

